

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE EVOLUCION CONTINUA - CONSULTORIA, SERVICIOS GESTIONADOS PROACTIVOS, PLAN DE CONTINUIDAD NEGOCIO y SERVICIO EXTERNO DE CIBERSEGURIDAD PARA MERCASA.	03/23 SE
---	----------

A: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA
DE: ÁREA DE SOPORTE ESTRATÉGICO

Fecha: 30/06/23

Ref.: Expte. Contratación: 03/23 SE

MEMORIA DE NECESIDADES – Solicitud de aprobación del gasto para el contrato del Servicio de Evolución Continua - Consultoría, Servicios Gestionados Proactivos, Plan de Continuidad de Negocio y Servicio Externo de Ciberseguridad) para Mercasa.

NATURALEZA, EXTENSIÓN, IDONEIDAD DEL CONTRATO Y MOTIVACIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR

Desde el Área de Soporte Estratégico de MERCASA se propone la contratación de un nuevo modelo de Servicios externos que respondan a la evolución marcada en la plataforma de Microsoft 365.

La empresa diseñó en 2020 unos servicios de consultoría y de soporte y mantenimiento (Servicios Gestionados) que han dado servicio a las necesidades de la empresa hasta la fecha pero que, con el desarrollo y ejecución de estos, requieren una redefinición para cubrir un alcance superior, todo el entorno de producción de la empresa y que ayuden a esta a vigilar proactivamente de forma preventiva y protegerla ante cualquier potencial ataque cibernético.

MERCASA quiere evolucionar el alcance de los servicios existentes y para lograr ese objetivo, desea implementar un NUEVO MODELO DE SERVICIOS, para poner en marcha un escenario que represente un salto cualitativo necesario y en pro de la búsqueda de la EXCELENCIA.

En particular, se propone la contratación de los siguientes servicios:

- a) Servicios de Evolución Continua
- b) Servicios Gestionados Proactivos
- c) Plan de Continuidad de Negocio
- d) Servicio Externo de Ciberseguridad

El objetivo principal de este nuevo modelo de SERVICIOS es adaptar los servicios que MERCASA necesita y va a necesitar en años sucesivos a la evolución funcional de la empresa, al desarrollo y ejecución de su proyecto de Transformación Digital y al cumplimiento de los objetivos/planes de mejora diseñados en el Plan Estratégico,

con la redefinición de su modelo de servicio de consultoría en los servicios de evolución continua, un nuevo modelo de servicios gestionados con un enfoque ampliado y proactivo y adicionalmente, contratar unos servicios para el diseño e implantación de un Plan de Continuidad de Negocio y de unos servicios de Ciberseguridad que protejan la empresa y sirvan de base para la certificación de MERCASA en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Todo enfocado hacia la búsqueda de un modelo EXCELENTE.

NO DIVISIÓN EN LOTES

La razón de no dividir en lotes el expediente viene dada debido que todos los servicios están relacionados entre sí y no tiene sentido dividir los mismos en diferentes contratistas, ya que supondría un problema importante de coordinación, gestión y asunción de responsabilidades derivadas entre estos, y que MERCASA quiere optimizar.

Asimismo, la agrupación de todos los servicios en un solo lote permitirá obtener un precio más bajo al aumentar las sinergias en los potenciales contratistas y obtener con ello, economía de escala. Por ese motivo, se decide agrupar todos los servicios en uno único.

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La preparación de las condiciones técnicas y particulares de la presente licitación se han preparado conforme a los principios de contratación del apartado IV de las Instrucciones Internas de Contratación con el fin de obtener la oferta con mejor relación calidad-precio.

La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el Procedimiento Abierto, de conformidad con el valor estimado del contrato y, siendo necesario, para conseguir la mejor calidad-precio, la valoración cualitativa de los servicios objetos del contrato.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO /LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:

La duración del contrato es de un (1) año desde su adjudicación, prorrogable en periodos por un año hasta 2 veces, siendo el número máximo de años en total 3.

El lugar de ejecución del contrato será tanto de forma presencial en las oficinas de MERCASA en su sede social como por medios telemáticos. Se coordinará la gestión y ejecución de este contrato con epasalodos@mercasa.es

CLASIFICACIÓN, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

Clasificación:

La clasificación como empresa de servicios, suministros y obras inferiores a 500.000 € de valor estimado no es requisito exigible, sin perjuicio de que el licitador clasificado pueda aportar la misma como acreditación de capacidad y solvencia, en los siguientes grupos: **Grupo V, Subgrupo 5, Categoría 3.**

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado acreditará, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

La prueba del contenido del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado se efectuará mediante certificación del órgano encargado del mismo, que podrá expedirse por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Cuando la acreditación de las circunstancias mencionadas se realice mediante la certificación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o mediante un certificado comunitario de clasificación deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el responsable de la contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

1. **Volumen anual de negocios**, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participa en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato y será de al menos el siguiente importe: **853.650,00 €**

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Las personas que tengan la condición de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La solvencia económica y financiera requerida deberá resultar proporcional al objeto contractual, no debiendo en ningún caso suponer un obstáculo a la participación de las pequeñas y medianas empresas.

Solvencia técnica o profesional en los contratos de servicios.

La solvencia técnica de los empresarios deberá acreditarse por uno o varios de los siguientes medios:

- a) **Una relación de los principales servicios** realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se

indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **398.370,00 €**.

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Las empresas licitadoras deberán disponer como mínimo de las siguientes certificaciones:

- Certificación del contratista en norma ISO 27001, o equivalentes.

c) Adscripción mínima del siguiente personal técnico al contrato, integrados en la empresa:

- 1 Director/a de Proyecto, con experiencia de al menos 5 años en proyectos similares al de la Contratación en servicios como los que se requieren en el PPT y sobre proyectos en el entorno de la suite de Microsoft 365, experiencia demostrada en proyectos de gestión del cambio, diseño y puesta en marcha de planes de adopción y capacidad excelentes para el seguimiento y control de proyectos de servicios con una visión proactiva y holística del cliente.
- 1 Consultor/a, con experiencia de al menos 5 años en proyectos similares al de la Contratación que incluya especialistas en los productos de la suite de Microsoft 365 (OneDrive, Sharepoint, Teams, Power BI, Power Automate y Power Apps), amplio conocimiento en la gestión, administración y control sobre la consola de M365 y su integración con el resto.

Se deberán presentar los CV para acreditar que se cumplen estos requisitos.

- d) Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a g) indicados en el artículo 90 de la LCSP, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de suministros.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE FÓRMULAS APLICABLES

- *Precio más bajo: 40%*
- *Calidad (Criterios objetivos y/o subjetivos): 60%*

El establecimiento de los porcentajes para los criterios de adjudicación se reparte con un 40% al precio más bajo y un 60% a la calidad de las propuestas, ya que siendo un expediente de gran complejidad técnica y que todos sus componentes están interrelacionados entre sí, lo que se busca es una propuesta que en su conjunto sea la

que mejor solución y más equilibrada, dotando de esta manera a MERCASA de la mejor combinación de Servicios posible, como garantía de la efectividad de este expediente.

Los criterios de valoración de las ofertas son los siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	100 puntos
Criterios Evaluables de forma automática o mediante fórmulas	40 puntos
Criterios sujetos a un juicio de valor	60 puntos

Criterios Evaluables de forma automática o mediante fórmulas

La fórmula que se utilizará para valorar el precio es la siguiente:

a) Precio más bajo (40 puntos)

$$P_n = 40 * \left(1 - \frac{P_{On} - P_{Se}}{PL}\right)$$

Donde:

P_n = Puntuación Oferta "n"

P_{On} = Presupuesto Oferta "n"

P_{Se} = Presupuesto Oferta más Económica

PL = Presupuesto de Licitación

Para determinar las ofertas con valores anormales o desproporcionados se aplicarán los siguientes criterios por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado:

1. Cuando, concurriendo una sola empresa licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos empresas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres empresas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentual.
4. Cuando concurren cuatro o más licitantes, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

b) Criterios sujetos a juicio de valor (60 puntos)

Los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas serán valorados con hasta un máximo de 60 puntos:

Criterio 1. Valoración Técnica Global

Las empresas presentarán una memoria descriptiva completa e individual de cada uno de los Servicios Ofertados, y otra que describirá el enfoque y visión global de cómo se va a gestionar el proyecto desde la dirección de proyecto general de este expediente.

Se valorará con especial atención el planteamiento o metodología de gestión proactiva y los criterios establecidos en el PPT.

Este criterio se valorará hasta un máximo de 45 puntos en su conjunto y se distribuirán los 45 puntos de la siguiente manera:

- *El proyecto de gestión del cambio para los Servicios de Evolución Continua (10 puntos)*
- *Los Servicios Gestionados Proactivos (10 puntos)*
- *El Plan de Continuidad de Negocio (10 Puntos)*
- *El Servicio Externo de Ciberseguridad (15 Puntos)*

Criterio 2. Calidad del servicio, Control y Seguimiento de los trabajos.

Se valorará este criterio hasta un máximo de 15 puntos en su conjunto y en función del cumplimiento de los siguientes puntos:

- *Propuesta para la dirección, seguimiento/reporte y control de los trabajos. Siempre ajustados al que en el PPT se determina como mínimo en cuanto al cumplimiento en la periodicidad de los reportes oficiales y reuniones de seguimiento. (7 Puntos)*
- *Al menos 2 Cuadros de Mando por cada una de las partidas del Nuevo Modelo de Servicios, que sirvan para realizar el seguimiento y control de cada uno de ellos. Los de los Servicios de Evolución Continua deberán al menos contemplar el estado de cumplimiento de los sprint en consultoría. (8 Puntos)*

Será necesario obtener una puntuación igual o superior a 30 puntos en el total de los criterios sujetos a juicio de valor para poder evaluar los criterios cuantificables automáticamente. De no obtener este mínimo de puntuación, la oferta quedará excluida.

Para cada sub-criterio se asignará la puntuación de acuerdo con las siguientes calificaciones:

Deficiente: cuando la información suministrada sea incorrecta con respecto a lo solicitado en el pliego. Se otorgarán 0 puntos.

Insuficiente: cuando la información suministrada en cada punto no haga referencia a todos los apartados referidos, Se otorgará 1/5 de la máxima puntuación.

Suficiente: cuando la información suministrada contempla todos los puntos, pero no los desarrolla adecuadamente de conformidad con la prestación del servicio. Se otorgarán 1/2 de la máxima puntuación.

**MEMORIA DE NECESIDADES
(PARA LICITACIÓN)**

Edición 0

Buena: cuando la información suministrada hace referencia a todos los apartados y están concretados y desarrollados de conformidad con la prestación del servicio. Se otorgarán 4/5 de la máxima puntuación.

Excelente: cuando la información suministrada hace referencia a todos los puntos de forma detallada y minuciosa, desarrollándolos de manera convincente. Dicha puntuación se asignará en aquellas propuestas que demuestren un servicio de alta calidad. Se otorgará la máxima puntuación.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

Se prevén modificaciones de hasta un 30% del precio de contrato, que podrían producirse por los siguientes aspectos:

- Ampliación de horas de consultoría para los Servicios objeto de este contrato, si la demanda de estos no se puede cubrir con los servicios contratados y el negocio lo demandara.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Presupuesto base de licitación: El importe de licitación del contrato para el periodo de contratación establecido como principal, asciende a la cantidad de 187.000,00.- €, que más el 21% de IVA supone un total de 226.270,00.-€

De acuerdo con el siguiente desglose:

Total Presupuesto: 80 %

Gastos generales: 14 %

Beneficio Industrial: 6%

El Valor estimado del contrato en el primer año, incluyendo modificaciones previstas, asciende a la cantidad total de 569.100 €, QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN EUROS, sin impuestos.

El valor estimado ha sido calculado de conformidad con los precios habituales del mercado y, en atención al alcance de las coberturas objeto de contratación.

Objeto del contrato	Importe Base Licitación (Sin IVA)	Importe Modificaciones (30 % del precio de Contrato)	Prórroga 2 años (año + año) (*)	Valor Estimado del contrato (Sin IVA)
Nuevo Modelo de Servicios para MERCASA	187.000,00 €	56.100,00 €	326.000,00 € (*)	569.100,00 €

(*) Se deduce una partida de 24.000,00 € en cada prórroga ya que el Plan de Continuidad del Negocio se establece que se realizará en 12 meses, no estando contemplada una prórroga de estos servicios.

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

POA	UPA Junio
AÑO	2023
CECO GESTIÓN	X23
CECO IMPUTACIÓN	X23
PARTIDA POA	Servicios Exteriores. Servicios de Evolución Continua Servicios Gestionados Proactivos Plan de Continuidad de Negocio Servicio Externo de Ciberseguridad

Propone:
Soporte Estratégico – Transformación Digital

Aprobado por el órgano de contratación:
Secretario General y del Consejo
Dirección de Planificación y Estrategia